



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Bases reguladoras de ayudas económicas destinadas al sector del comercio y la hostelería del municipio de Mieres.

Edicto

Por la presente se da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2021, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente las bases reguladoras de ayudas económicas destinadas al sector del comercio y la hostelería del municipio de Mieres con la finalidad de paliar la situación derivada de la COVID-19.

Quedando expuesto el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de que, durante el plazo indicado, pueda examinarse en la oficina del área de Promoción de la Salud de este Ayuntamiento, sita en la calle Vital Aza- Alvarez Buylla, n.º 8, bajo, en horas de 9 a 14 de los días hábiles (previa cita en el teléfono 985461262), y puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anterior no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones.

Mieres, 17 de noviembre de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-10174.